

AVISO DE ESCISIÓN

Los suscritos representantes legales de las sociedades: (i) **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, sociedad constituida y existente conforme a las leyes de la República de Colombia y domiciliada en Bogotá D.C., identificada con NIT. 800.141.235-0 (“FiduPopular”); (ii) **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**, sociedad constituida y existente conforme a las leyes de la República de Colombia y domiciliada en Bogotá D.C., identificada con NIT. 800.143.157-3 (“FiduOccidente”); (iii) **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, sociedad constituida y existente conforme a las leyes de la República de Colombia y domiciliada en Bogotá D.C., identificada con NIT. 800.142.383-7 (“FiduBogotá”, y conjuntamente con FiduPopular y FiduOccidente, las “Sociedades Escidentes”), y (iv) **AVAL FIDUCIARIA S.A.**, sociedad constituida y existente conforme a las leyes de la República de Colombia y domiciliada en Cali, Valle del Cauca, Colombia, identificada con NIT. 800.140.887-8 (“Aval Fiduciaria” o la “Sociedad Beneficiaria”, y, en conjunto con las Sociedades Escidentes, las “Sociedades Participantes”), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 174 del Código de Comercio y el artículo 5 de la Ley 222 de 1995 así como el Artículo 59 del Decreto 663 de 1993 (“EOSF”), informan que:

- 1.1.Las Asambleas Generales de Accionistas de las Sociedades Participantes, en reunión extraordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2025, aprobaron, cada una, un proyecto de escisión parcial, de tal forma que, sin disolverse ni liquidarse, escinden en bloque una parte de su actual patrimonio representado en una unidad de explotación económica o de negocio en la totalidad de la actividad fiduciaria que adelanta cada una de las Sociedades Escidentes, incluyendo todos los negocios y productos fiduciarios administrados, los activos y pasivos vinculados a dicha actividad, así como la transferencia de la posición contractual que actualmente tienen las Sociedades Escidentes en los negocios y productos fiduciarios que administran y/o en que participan en su calidad de sociedades fiduciarias, el cual será absorbido por la Sociedad Beneficiaria (la “Escisión”). Adicionalmente, en la misma reunión, la Asamblea General de Accionistas de Aval Fiduciaria aprobó una reforma estatutaria consistente en el aumento del capital autorizado de COP\$38.883.950.000 a COP\$131.000.000.000.
- 1.2.La Escisión responde a la estrategia de reorganización societaria de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. (“Grupo Aval”) orientada a consolidar en Aval Fiduciaria las actividades fiduciarias actualmente desarrolladas por distintas sociedades fiduciarias del Conglomerado.
2. El capital suscrito y pagado, así como el valor de los activos, pasivos y patrimonio de las fiduciarias, conforme a los estados financieros de propósito especial con corte al 30 de junio de 2025 —los cuales sirvieron de base para la Escisión y fueron debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal de acuerdo con las normas legales aplicables— son los siguientes:

Fiduciaria	Capital Suscrito y Pagado	Activos	Pasivos	Patrimonio
Fiduciaria Popular S.A.	\$ 38.226	\$ 68.870	\$ 11.801	\$ 57.069
Fiduciaria Occidente S.A.	\$ 19.216	\$ 479.702	\$ 53.685	\$ 426.017
Fiduciaria Bogotá S.A.	\$ 28.585	\$ 721.926	\$ 176.290	\$ 545.636
Aval Fiduciaria S.A.	\$ 31.384	\$ 216.627	\$ 166.675	\$ 49.952

* COP (cifras en millones de pesos colombianos)

- 3.1. Una vez perfeccionada la Escisión, los valores proyectados de los activos, pasivos, patrimonio y capital de las Sociedades Escidentes son los siguientes:

Fiduciaria	Activos	Pasivos	Patrimonio	Capital Suscrito	Capital Autorizado
Fiduciaria Popular S.A.	\$ 61.896	\$ 10.900	\$ 50.996	\$ 38.226	\$ 45.000
Fiduciaria Occidente S.A.	\$ 423.478	\$ 48.320	\$ 375.158	\$ 19.216	\$ 20.000
Fiduciaria Bogotá S.A.	\$ 604.919	\$ 151.049	\$ 453.870	\$ 28.585	\$ 30.000

* COP (cifras en millones de pesos colombianos)

- 3.2. Una vez perfeccionada la Escisión, los valores proyectados de los activos, pasivos, patrimonio y capital de Aval Fiduciaria son los siguientes:

AVAL FIDUCIARIA S.A.				
Activos	Pasivos	Patrimonio	Capital Suscrito	Capital Autorizado
\$ 396.832	\$ 185.256	\$ 211.576	\$ 131.000	\$ 131.000

* COP (cifras en millones de pesos colombianos)

4. La Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la Resolución No. 1777 de 2025, aprobó la escisión parcial de FiduBogotá, FiduOccidente y FiduPopular en beneficio de Aval Fiduciaria. Esta aprobación se otorgó tras verificar el cumplimiento de las condiciones financieras, económicas y jurídicas aplicables, así como la idoneidad e independencia de la firma Mejoracínco S.A.S. – Metrix Finanzas, identificada con NIT 830.053.289-1, responsable de la elaboración de los términos de intercambio, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 62 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
5. Dado que se trata de un proceso de reorganización empresarial en el que no cambia la situación de control y las entidades involucradas pertenecen a un mismo grupo empresarial, la valoración se realizó utilizando la metodología de valor en libros. Esta metodología se fundamenta en el valor contable neto de los activos y pasivos, de acuerdo con los estados financieros auditados, y las normas contables vigentes. Esta valoración no incorpora estimaciones de mercado ni proyecciones financieras, salvo en el caso de los activos financieros que, por regulación, deben registrarse a precios de mercado. Esta aproximación resulta adecuada para garantizar la consistencia contable y la neutralidad fiscal del proceso.
6. La relación de intercambio se determinó con base en los valores en libros de los patrimonios escindidos y del patrimonio de Aval Fiduciaria, utilizando estados financieros de propósito especial con corte al 30 de junio de 2025. Estos estados financieros, junto con sus notas, certificados y dictámenes de los revisores fiscales conforme a la normatividad aplicable, hacen parte integral del Proyecto de Escisión presentado a las Asambleas Generales de Accionistas de las Sociedades Participantes el 24 de noviembre de 2025 (el “Proyecto de Escisión”).
7. Los Patrimonios Escindidos y el Patrimonio Contribuido, con base en sus valores en libros y, la relación de intercambio en acciones de Aval Fiduciaria será:

Sociedad Fiduciaria	Valor total del patrimonio	Relación de Intercambio
Fiduciaria Popular S.A.	COP\$ 6.073.224.827	0,0973
Fiduciaria de Occidente S.A.	COP\$ 50.859.704.583	1,6213
Fiduciaria Bogotá S.A.	COP\$ 91.766.269.898	1,9664
Aval Fiduciaria S.A.	COP\$62.880.734.027 (Patrimonio Contribuido)	N.A.

8. El contenido de este aviso, en términos de las cifras contables, ha sido certificado y verificado por los revisores fiscales de las Sociedades Participantes, conforme a la ley aplicable, quienes han expresado que los puntos transcritos reflejan el Proyecto de Escisión, incluyendo, específicamente, los puntos 6 y 7.
9. Para todos los efectos legales, se tendrá como fecha de la Escisión la del registro de la respectiva escritura pública de escisión ante las Cámaras de Comercio del domicilio social de las Sociedades Participantes, en los plazos y términos de la ley aplicable.

(Fdo. Original)
Adriana Rodríguez León
Representante Legal
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

(Fdo. Original)
Jeimy Julieth Aldana Chaparro
Revisor Fiscal Principal - T.P. 219524-T
Miembro de KPMG S.A.S.
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

(Fdo. Original)
Oscar Cantor Holguin
Representante Legal
AVAL FIDUCIARIA S.A.

(Fdo. Original)
Claudia Liliana Laguna Hidalgo
Revisor Fiscal Principal - T.P. 155723-T
Miembro de KPMG S.A.S.]
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

(Fdo. Original)
Buenaventura Osorio Martínez
Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

(Fdo. Original)
Luis Augusto Arciniegas Campos
Revisor Fiscal Principal - T.P. 227500 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
AVAL FIDUCIARIA S.A.

(Fdo. Original)
Mario Estupiñán Alvarado
Representante Legal
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

(Fdo. Original)
Andrés Felipe Sogamoso Monroy
Revisor Fiscal Principal - T.P. 223405-T
Miembro de KPMG S.A.S.
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.